



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

REF.: **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En Lima, a los veinte y cuatro días del mes de enero de 2024, siendo las 08:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones de la Oficina de Logística, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación del Comité de Selección CS 47/2023 de fecha 02 de octubre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2** segunda convocatoria, cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**" – **Segunda Convocatoria**, el mismo que está integrado por el señor César Teófilo Serna Martínez como presidente titular, el señor Germán Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y la señora Edith Angélica Cárdenas Prado como segundo miembro titular, en sesión convocada a fin de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, el Comité de Selección verifica que a través del sistema electrónico de contrataciones con el Estado - SEACE se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20199144961	BAFING S.A.C.	2023-12-31 20:06:04.0	Válido	2023-12-31 20:06:04.0	20199144961
2	Proveedor con RUC	20550126959	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-01-08 13:10:33.0	Válido	2024-01-08 13:10:33.0	20550126959

El siguiente participante presento su oferta a través del sistema electrónico de contrataciones:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20550126959	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	18/01/2024	23:15:16	Enviado

En ese sentido, el comité de selección autorizó al Presidente del Comité solicitar mediante Memorándum (CS) N° 003/AS-SM-34-2024-RE-2 con fecha de recepción 19 de enero de 2024 a la Oficina de Tecnologías de la Información el apoyo para determinar si éstas cumplen con los términos de referencia y requisitos de calificación presentado en el citado proceso, en atención a lo señalado en el numeral 46.4 del artículo 46 del reglamento de la Ley de Contrataciones: **"... Artículo 46 Quórum, acuerdo y responsabilidad ...46.4 Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad..."**, remitiendo para el análisis y verificación la oferta del participante: REDES Y SERVICIOS SAC.

Mediante Memorándum (OTI) N° OTI00120/2024 con fecha de recepción 23 de enero de 2024 la Oficina de Tecnologías de la Información remite su respuesta, mediante la cual indican: **"... esta Oficina a través de la Unidad de Redes e Infraestructura, ha procedido con la revisión, evaluación de los documentos correspondientes a los requisitos de calificación, concluyendo que el postor REDES Y SERVICIOS SAC, cumple con acreditar los requisitos establecidos..."**

En ese sentido, el comité de selección procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por el postor, según lo indicado se procederá a realizar la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme a los literales señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, a fin de verificar el cumplimiento de estos. (CUADRO N° 01).



**Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2**

CUADRO N° 01

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

AS-SM-34-2023-RREE-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

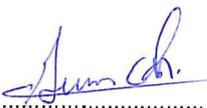
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA																
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)		d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		g) El precio de la oferta en Soles. Anexo N° 06		ESTADO
		CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio			
1	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	CUMPLE	4	CUMPLE	5 10	CUMPLE	11	CUMPLE	12	CUMPLE	13	NO CORRESPONDE	-	CUMPLE	25	ADMITIDO

Luego, del análisis correspondiente a la verificación de la documentación de presentación obligatoria el comité de selección acuerda admitir la siguiente propuesta:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	ADMITIDO

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 09:00 horas después de redactarse la presente Acta, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

  
 CÉSAR TEOFILO SERNA MARTINEZ  
**Presidente**

  
 GERMÁN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN  
**Primer Miembro**

  
 EDITH ANGÉLICA CÁRDENAS PRADO  
**Segundo Miembro**



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

REF.: **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En Lima, a los veinte y cuatro días del mes de enero de 2024, siendo las 09:05 horas, se reunieron en la sala de reuniones de la Oficina de Logística, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación del Comité de Selección CS 47/2023 de fecha 02 de octubre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2** segunda convocatoria, cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**" – **Segunda Convocatoria**, el mismo que está integrado por el señor César Teófilo Serna Martínez como presidente titular, el señor Germán Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y la señora Edith Angélica Cárdenas Prado como segundo miembro titular, en sesión convocada para la verificación de los factores de evaluación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, se procedió a verificar los factores de evaluación de las ofertas conforme a lo exigido en las bases integradas, cuyo detalle se encuentra en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACION MYPE 5%	TOTAL DE PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO: 100 PTOS				
		MONTO	PUNTAJE			
1	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	S/249,800.00	100.00	5.00	105.00	1°

Proceder con la revisión de los requisitos de calificación señalada en las bases integradas.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 09:15 horas después de redactarse la presente acta de acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

.....  
CÉSAR TEÓFILO SERNA MARTINEZ  
**Presidente**

.....  
GERMÁN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN  
**Primer Miembro**

.....  
EDITH ANGÉLICA CÁRDENAS PRADO  
**Segundo Miembro**



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

REF.: **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En Lima, a los veinte y cuatro días del mes de enero de 2024, siendo las 09:20 horas, se reunieron en la sala de reuniones de la Oficina de Tecnologías de la Información, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación del Comité de Selección CS 47/2023 de fecha 02 de octubre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2** segunda convocatoria, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – Segunda Convocatoria**, el mismo que está integrado por el señor César Teófilo Serna Martínez como presidente titular, el señor Germán Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y la señora Edith Angélica Cárdenas Prado como segundo miembro titular, en sesión convocada para la verificación de los requisitos de calificación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, el presidente titular del comité de selección informa, que se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, de acuerdo con lo indicado en las bases integradas.

**Calificación de las ofertas:**

Acto seguido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas de acuerdo con el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación de acuerdo con el siguiente detalle:

**REDES Y SERVICIOS SAC**

CUADRO 2: REDES Y SERVICIOS S.A.C.		
VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CALIFICACION
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>Requisitos:</b> Un (1) especialista en Networking Deberá contar con experiencia de 3 años en actividades de soporte técnico en redes. RESPUESTA A LA CONSULTA N° 6 DEL PARTICIPANTE: REDES Y SERVICIOS S.A.C. Se confirma lo consultado, se considerará válido la presentación de la Certificación Fortinet Certified Professional (FCP) Network Security como parte de la documentación del Personal Clave (Numeral 19 de los Términos de Referencia), debido a que contiene la Certificación NSE-4 en su equivalencia, esto se debe a los cambios realizados por el fabricante en su esquema de certificación. RESPUESTA A LA CONSULTA N° 7 DEL PARTICIPANTE: REDES Y SERVICIOS S.A.C. Personal Clave son los que están incluidos en el actual Término de Referencia, numeral 19. RESPUESTA A LA CONSULTA N° 8 DEL PARTICIPANTE: REDES Y SERVICIOS S.A.C. Se confirma que los requerimientos establecidos para el Personal Clave son los que están incluidos en el actual Término de Referencia, numeral 19. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	ACREDITA	CALIFICA.
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		



**Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2**

<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de soporte y mantenimiento de equipamiento VPN.</li> <li>• Servicio de soporte y mantenimiento de equipamiento inalámbrico.</li> <li>• Implementación de equipamiento VPN o inalámbrico que incluyan servicios de soporte y mantenimiento.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	ACREDITA	CALIFICA.
---	----------	-----------

Luego, del análisis correspondiente, a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación se obtiene el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO (CALIFICA / DESCALIFICADO)
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	REDES Y SERVICIOS SAC	CUMPLE	CALIFICA

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 09:35 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

  
 .....  
**CÉSAR TEÓFILO SERNA MARTINEZ**  
**Presidente**

  
 .....  
**GERMÁN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN**  
**Primer Miembro**

  
 .....  
**EDITH ANGÉLICA CÁRDENAS PRADO**  
**Segundo Miembro**



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2

**ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

REF.: **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En Lima, a los veinte y cuatro días del mes de enero de 2024, siendo las 09:40 horas, se reunieron en la sala de reuniones de la Oficina de Tecnologías de la Información, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación del Comité de Selección CS 47/2023 de fecha 02 de octubre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2023-RE-2** segunda convocatoria, cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**" – **Segunda Convocatoria**, el mismo que está integrado por el señor César Teófilo Serna Martínez como presidente titular, el señor Germán Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y la señora Edith Angélica Cárdenas Prado como segundo miembro titular, en sesión convocada a fin de otorgar la buena pro.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA									
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACION MYPE 5%	TOTAL DE PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO (CALIFICA / DESCALIFICADO)
		PRECIO: 100 PTOS					EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		MONTO	PUNTAJE						
1	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	S/ 249,800.00	100.00	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACUERDOS:

El comité de Selección acuerda:

1. Otorgar la Buena Pro de la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE CONEXIÓN VPN Y RED INALÁMBRICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**" – **Segunda Convocatoria** al postor: **REDES Y SERVICIOS SAC**
2. Publicar los resultados en el SEACE,
3. Luego de Consentido la buena pro, remitir el expediente de contratación a la Unidad de Adquisiciones, para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
4. Efectuar el control posterior de acuerdo con lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

En este estado, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, siendo las 09:50 horas del mismo día, previa lectura de la presente acta, la cual es suscrita en un original en señal de conformidad.

  
CÉSAR TEÓFILO SERNA MARTINEZ  
Presidente

  
GERMÁN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN  
Primer Miembro

  
EDITH ANGÉLICA CÁRDENAS PRADO  
Segundo Miembro